



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00125-2018-PD/OSIPTTEL

Lima, 22 de noviembre de 2018

OBJETO	MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTTEL APROBADO PARA EL AÑO 2018.
--------	---

VISTO:

El Informe N° 145-GPP/2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto eleva el proyecto de Resolución para la modificación del Plan Operativo Institucional del OSIPTTEL, aprobado para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00126-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional del OSIPTTEL para el presente año;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 025-2018-PD/OSIPTTEL de fecha 9 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del OSIPTTEL para el periodo 2018 – 2022;

Que, la Directiva N° 001-2016-PD/OSIPTTEL – Directiva de Monitoreo, Evaluación y Modificación de metas formuladas por el OSIPTTEL en sus documentos de Gestión Estratégica y Operativa, contiene, entre otros, los lineamientos para el desarrollo del monitoreo y la modificación de las metas formuladas por la Institución;

Que, como resultado de las coordinaciones efectuadas con las Unidades Orgánicas, éstas efectuaron la revisión de sus metas programadas y el avance de su ejecución al III Trimestre del 2018; de acuerdo a ello, diversas Unidades Orgánicas de la Institución solicitaron la modificación de sus Planes Operativos, sustentando dicho requerimiento en situaciones imprevistas y coyunturales que no permitieron el desarrollo de sus tareas programadas en los tiempos y/o cantidades previstas. Asimismo, solicitaron la incorporación de nuevas metas dada la importancia de su ejecución para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo al Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en todas las fases del proceso presupuestario, así como lograr que los objetivos y las metas





establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 71º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Operativo Institucional 2018 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, aprobado con Resolución de Presidencia Nº 00126-2017-PD/OSIPTEL, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con sus anexos, en la página web de la Institución (www.osiptel.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

